

XII Congreso de la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración.

Universidad de País Vazco, 13 al 15 de julio de 2015

La estatización de la vida social en Argentina

Regulación directa, contención social y acción política

Por Mauro Cristeche. UNLP – CONICET - Argentina¹

“En lo concerniente al Estado y al derecho, su futuro no puede limitarse ni a la negación directa de su situación real ni a la puesta en obra directa de su situación ideal, puesto que su situación ideal implica la negación directa de su situación real”.

Karl Marx, *Crítica de la filosofía del derecho de Hegel*.

Resumen

Este trabajo forma parte de un proceso de investigación cuyo propósito es aportar al conocimiento social sobre el papel del Estado en la reproducción social en Argentina, y su relación con el sistema de derechos. Argentina asiste a un fenómeno que podemos denominar “estatización de la vida social”: la intervención estatal en las relaciones sociales, económicas y jurídicas es cada vez más significativa. Se trata de una tendencia consolidada del desarrollo del capitalismo en Argentina, que ha significado cambios muy importantes en las características de la reproducción de las clases sociales, y también en el sistema de derechos. En esta oportunidad se pretenderá vincular dos manifestaciones de ese fenómeno general: el papel del Estado en la reproducción de la fuerza de trabajo, y las transformaciones que como consecuencia ha experimentado el sistema jurídico.

Palabras claves: Estado – estatización – regulación – política - Argentina

I. Introducción

Este trabajo forma parte de un proceso de investigación cuyo propósito general es aportar al conocimiento social sobre el papel del Estado en la reproducción social en Argentina, a partir del estudio de las políticas fiscales, las políticas sociales y su relación con el sistema de derechos.²

¹Doctor en Derecho (UBA, Argentina). Posdoctor en Derecho y Administración Pública (Università Degli Studi Di Padova, Italia). Becario Posdoctoral del CONICET. Coordinador del área “Estado, Políticas Públicas y derecho” del Instituto de Cultura Jurídica, UNLP. Profesor de Derecho Constitucional y de Políticas Públicas II (UNLP), y de Metodología de la Investigación en el Doctorado en Ciencias Jurídicas (UNLaM).

Argentina asiste a un fenómeno que podríamos denominar “estatización de la vida social”, en el sentido de que la intervención estatal en las relaciones sociales, económicas y jurídicas es cada vez más significativa. Se trata de una tendencia consolidada del desarrollo del capitalismo en Argentina, que ha significado cambios importantes en las características de la reproducción de las clases sociales, y también en el sistema de derechos.

La principal manifestación de la participación del Estado en el proceso de metabolismo social es a través del gasto público, en todos sus componentes. Por eso en otros trabajos hemos analizado particularmente el sistema de gasto público, su vinculación con el sistema recaudatorio, las formas que ha ido tomando en la historia argentina, y sus límites como estrategia para superar las problemáticas sociales presentes.³ En esta oportunidad consideraremos dos manifestaciones de ese fenómeno general: el papel del Estado en la reproducción de la fuerza de trabajo, y las transformaciones que como consecuencia ha experimentado el sistema jurídico.

II. El punto de partida: unidad del movimiento del capital.

La evolución del capitalismo argentino debe ser entendida a la luz de la unidad del proceso mundial de acumulación de capital y de las formas que va tomando Argentina como fragmento nacional y su Estado.

Por su lado, reflexionar sobre el sistema de derechos no es otra cosa que reflexionar sobre las condiciones de vida de la población, con lo cual debe ser situado en su unidad con el conjunto de las relaciones sociales. Dicho de otro modo, el desarrollo de un trabajo de investigación científica relativo al desenvolvimiento del sistema de derechos en Argentina (en cualquiera de sus manifestaciones) debe necesariamente superar los estrechos límites que impone el análisis jurídico-formal, y penetrar críticamente en el contenido que está dentro de esa cobertura, avanzar en el conocimiento de su relación social, sus determinaciones, potencialidades y límites. Y en

²Proyecto de investigación posdoctoral “*Estado, políticas públicas y derechos en Argentina. El sistema presupuestario, las políticas fiscales y su repercusión en el sistema de derechos (1980-2010)*” financiado por el CONICET de Argentina y el Programa Erasmus Mundus de la Unión Europea.

³Cristeche, M. (2015). “Estado y reproducción social en Argentina. Determinaciones generales del gasto público: 1980-2010”, en *Revista Trabajo y sociedad*, N° 15, Universidad Nacional de Santiago del Estero; (2013). *Estado, relaciones jurídicas públicas y reproducción social en Argentina. Acumulación de capital y gasto público estatal. (1980-2010)*. Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires; (2013b). “Estado, gasto público y formas jurídicas. Nociones sobre el sistema presupuestario argentino”, en *Revista Derecho y Ciencias Sociales*, N° 7, Universidad Nacional de La Plata; (2012). “Menemismo y kirchnerismo frente al gasto estatal en educación y seguridad”, en *Revista Ánfora*, N° 33, Universidad de Manizales, Colombia; (2010). “Desesperado. El Gasto Público Social en Argentina (1980-2008)”, en *Razón y Revolución* N° 20, Buenos Aires.

cuanto específicamente a las políticas estatales orientadas a “efectivizar derechos” –es decir a satisfacer necesidades sociales-, deben analizarse en su contenido concreto, a partir de las bases materiales de la reproducción social en Argentina, y no desde la abstracta dogmática jurídica.

Sin embargo, un problema evidente del derecho es su proceder a la inversa: tomar al orden jurídico como punto de partida para constatar las “desviaciones” que se producen en la realidad, o la “brecha” existente entre la teoría y la realidad. Se trata de una pretensión autofundante del derecho, y un fetichismo de sí mismo, al situarse como rector de la organización social en abstracción de la naturaleza de las relaciones sociales que pretende regular.⁴

La economía, por su parte, erige a la política como punto de partida y describe los diferentes momentos de la acumulación nacional y las correspondientes formas que ha tomado la intervención estatal a partir de los “modelos” político-económicos que pueden distinguirse en el período. O sea que la fisonomía del Estado y su evolución serían el resultado de los modelos de administración estatal imperantes, y no el producto de un desarrollo histórico que toma distintas formas en “modelos”. En general con planteos que suelen aludir a distintos resortes macroeconómicos (gasto público, tipo de cambio, presión fiscal, déficit, subsidios, políticas sociales, entre otros), pero de un modo compartimentado y desconectado del conjunto del engranaje social. La unidad del proceso de metabolismo social suele estar ausente; lo mismo que las determinaciones generales del modo específicamente capitalista de producción social.

Por nuestra parte, buscamos analizar el proceso histórico de creciente estatización de la vida social en Argentina a partir del desarrollo del modo de producción capitalista, de la evolución de sus leyes generales y de la profundización de sus contradicciones; pues es evidente que es una tendencia que excede las nomenclaturas de los distintos gobiernos y las diferentes políticas económicas e ideologías presentes durante el período bajo estudio; más allá de que cada modelo le haya impreso a esa intervención características propias.

III. El capital, Argentina y el Estado argentino

Analizar la situación de los derechos o, lo que es lo mismo, las condiciones de vida de la sociedad argentina, requiere considerar cuáles son las bases sobre las que se despliega el proceso

⁴Esta problemática ha sido abordada en profundidad en Cristeche (2015b). “Estado, políticas y derechos en el capitalismo actual. Una discusión metodológica sobre la pretensión científica del derecho”, (en evaluación) en *Revista Crítica Jurídica*, N° 37, UNAM, México.

de acumulación nacional. Desde el punto de vista de la unidad mundial, Argentina es un país chico, y lo es cada vez más. Su espacio en el mercado mundial se reduce, ha perdido peso frente a países otrora con características o tamaño más o menos similares (Australia, Brasil o México); y muchísimo más frente a las principales potencias.

Su participación en el PBI mundial es menor al 1%. En el espacio latinoamericano, siendo el tercer país en importancia, el PBI argentino es apenas el 10% del total, la mitad que el mexicano y un tercio del brasileño.⁵ Pero incluso el crecimiento del PBI no es necesariamente crecimiento de valor, que es como se manifiesta la riqueza social en el modo de producción capitalista. En cuanto a la producción de valor, la situación es todavía más crítica.⁶

No obstante, el problema no es meramente de tamaño, sino también cualitativo. Argentina es un país cuyo proceso nacional de acumulación se basa en la producción de mercancías primarias con destino al mercado mundial (que incluye, según el caso, su procesamiento industrial en origen), y un menor grado de producción industrial para el mercado interno. Es un país con sectores productivos muy desiguales: el sector agrario es muy competitivo a nivel internacional y generador de riqueza (y divisas), frente a una industria relativamente débil y a un mercado interno pequeño.

La generalidad de los capitales industriales son impotentes, por su tamaño, para la producción para el mercado mundial, y mucho más para competir con la capacidad de productividad media que rige a nivel mundial. En contrapartida, existe una fuente de riqueza adicional como renta diferencial de la tierra, en razón a la espectacular productividad agraria, que en buena parte es apropiada mediante la acción directa o indirecta del Estado para ser girada y puesta como flujo de riqueza para la valorización de capitales ineficientes. Su reproducción como recorte nacional ha tenido siempre por condición la “transferencia” de riqueza que brota del agro a otros sectores de la economía. La industria argentina es una industria subsidiada, no solo mediante transferencias directas sino a través de un cúmulo de medidas que van desde el control de la moneda hasta el abaratamiento de la fuerza de trabajo. Si no fuera así, la generalidad de sus capitales perecerían en la competencia capitalista mundial. Esto es ampliamente reconocido.

⁵Cristeche, M. (2013), op. Cit. Todos los datos estadísticos que se citan se encuentran sistematizados en este trabajo, salvo indicación expresa de otra fuente.

⁶Cfr. Iñigo Carrera, J. (2003). “Estancamiento, crisis y deuda externa: Evidencias de la especificidad de la acumulación de capital en la Argentina”, en *Revista Ciclos*, N° 23.

El gasto público tiene un destino general específico para desarrollar esta tarea. Se denomina “Servicios Económicos”. Funciona como subsidio al conjunto de la clase capitalista, ora garantizando directamente una rentabilidad superior a la correspondiente a la propia potencia de los capitales individuales, ora al permitirles comprar la fuerza de trabajo abaratada –esto es, al producir una baja generalizada en el valor de la fuerza de trabajo-. Además buena parte de ella requiere de otras ayudas como grandes exenciones impositivas, una política estatal proteccionista frente a competidores del mercado mundial, entre otras.

Para la clase obrera esta función estatal suele significar un mayor poder adquisitivo de su salario, al acceder a un conjunto de mercancías de manera gratuita o muy por debajo del valor social (transporte, luz, gas, algunos alimentos de primera necesidad, etc.), permitiéndole reproducir su fuerza de trabajo de manera menos degradada que en la determinación más simple que encierra en este ámbito de acumulación. Incluso en muchos casos, estos subsidios permiten mantener fuentes de trabajo más allá de las necesidades inmediatas del capital.

Muchos economistas lo ven como una medida popular dirigida a las grandes masas. Sin embargo, y esto lo ha reconocido la actual presidenta de la Nación, en realidad se trata de subsidios a la clase capitalista en general, al abaratar el costo de la mano de obra; y a los capitales individuales beneficiados, aún cuando toman la forma de beneficios directos a los trabajadores. Es una masa muy importante de riqueza social (el 15% del gasto público y más del 6% del PBI) que ha sido clave en los últimos años pero no es un fenómeno coyuntural.

La curva de este gasto es muy similar a la que presenta la recaudación vía impuestos a la exportación. En Argentina es muy claro que la capacidad recaudatoria de retenciones es proporcional a la capacidad del Estado de girar riqueza a los capitales industriales vía el gasto en servicios económicos. Esto ocurre visiblemente en la década del 80 y en el período posterior a la crisis de 2001. En la década del 90 la estrategia no fue la apropiación directa por parte del Estado para luego redistribuir, sino la apropiación indirecta vía una notable sobrevaluación de la moneda y el abaratamiento de las mercancías. El kirchnerismo ha optado por el curso de apropiación directa vía impuestos a las exportaciones para luego transferir a los capitales industriales (lo mismo que Alfonsín, pero no ha escatimado en esfuerzos, porque ha intentado por todos los medios, sobre todo desde que no pudo seguir avanzando con las retenciones: sobrevaluación de la moneda, fijación de precios, cupos a la exportación).

La otra característica esencial de la estructura social argentina actual, asociada a la anterior, es la baratura de la fuerza de trabajo como condición para la valorización de los capitales que operan en el país. El mercado laboral argentino ha ido experimentando una fragmentación cada vez más aguda y con diferenciaciones evidentes, cuya expresión más profunda es la creciente producción de sobrepoblación relativa: desocupados, subocupados y en particular la expansión acelerada de formas laborales precarias que expresan la imposibilidad de una reproducción normal de la vida a través del salario.⁷ Esta realidad, que abordaremos con mayor profundidad a continuación, impulsa la intervención del Estado en tanto representante político del capital total de la sociedad. Contradictoriamente, la fuerza de trabajo argentina es cara comparativamente al resto de Latinoamérica. Esto no solo no refuta lo anterior, sino que se transforma en un problema adicional: la baratura de la fuerza de trabajo no es garantía de competitividad para la burguesía ni de tracción de capitales extranjeros.

En definitiva, las características de la estructura económica argentina y su lugar en el mercado mundial han requerido como condición para su reproducción en cuanto ámbito nacional de acumulación de capital de una intervención estatal activa, que es cada vez más fuerte. Todos los gobiernos, más allá del “modelo” económico implementado, han tenido que llevar adelante esa tarea que muchos denominan “redistribucionista”, que no es otra cosa que la forma que va tomando la relación capital/trabajo para garantizar la reproducción del capital.⁸

IV. La estatización de la vida social y la reproducción de la clase obrera.

Como en Argentina la venta de la fuerza de trabajo por debajo de su valor y la producción de una población sobrante para el capital son condición normal de la acumulación de capital (inclusive en momentos de expansión), el Estado en tanto garante de ese proceso tiene que “combatir” las

⁷En lo inmediato, la tendencia señalada parecería contrarrestada por la multiplicación del capital social en pequeñas unidades que absorben más población trabajadora; pero luego se ve doble o triplemente perjudicada por la especificidad de la acumulación en Argentina: porque la concentración y centralización que elimina pequeños capitales se realiza aquí en forma más aguda al eliminar producciones locales cuya escala restringida no les deja ya resquicio frente a la capacidad productiva del trabajo alcanzada en la producción para el mercado mundial; porque convierte masivamente en sobrante la antigua burguesía más pequeña, haciendo presión a la baja en las filas obreras; porque libera al capital industrial de la necesidad de tener que reproducir la fuerza de trabajo de la que dispone; porque crece la población obrera sobrante no ya simplemente estancada, sino excluida de manera absoluta de la producción social. Cfr. Iñigo Carrera, J. (2007). *La formación económica de la sociedad argentina. Volumen I. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa. 1882-2004*. Buenos Aires, Imago Mundi.

⁸Cfr. Cortés, R. y A. Marshal (1991). “Estrategias económicas, intervención social del Estado y regulación de la fuerza de trabajo: Argentina 1890-1990”. Buenos Aires, *Estudios del Trabajo*, N° 1.

consecuencias sociales que ello trae aparejado, y tiene que asumir la reproducción parcial o total de las porciones de la clase obrera que no encuentran mercado para vender su fuerza de trabajo, de aquellas que la venden muy por debajo de su valor, de las que han sido expropiadas hasta de la posibilidad de poder venderla, y de quienes ya tienen su fuerza de trabajo consumida en su vida útil (los jubilados).

En primer lugar, comencemos mirando cómo el Estado reproduce directamente al propio material humano que necesita para actuar. El empleo público es un fenómeno trascendental en la vida nacional. En 1970 el conjunto del sector público tenía un 1.360.000 empleados. Al año 2009 casi 3 millones. Entre la década del 70 y la del 80 creció con velocidad, y lo mismo entre 1985 y 1990. Las privatizaciones y recortes menemistas implicaron la pérdida de más de 220.000 puestos estatales de trabajo en un solo año (1990), y continuó cayendo, aunque muy levemente, hasta 1994. A partir de ese año el empleo público iniciaría una tendencia de crecimiento prácticamente ininterrumpida, que sólo se cortaría entre 2001 y 2002, en que el Estado perdió nada más que 9.000 empleados en el marco de una bancarrota absoluta. Los 3,7 millones de empleados públicos registrados en la actualidad, superan con creces a los obreros industriales, que rondan los 2 millones.

Si bien se trata de una tendencia histórica, el proceso se ha acelerado en los últimos años.

Desde enero de 2003, el empleo público creció un 67%, equivalente a 1,5 millón de personas, mientras que el empleo privado sumó 2 millones de trabajadores, apenas un 22% más. Los mayores incrementos en el sector público se dieron en 2011 y 2013, en coincidencia con años electorales.

Se calcula que, sobre 16 millones de ocupados (formales, informales, por cuenta propia y autónomos), casi una cuarta parte –3,7 millones de personas– se desempeña en el sector público nacional, provincial o municipal, cuando en 2003 se ubicaba en torno del 16%.⁹

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC), la tasa de incremento de empleo en la administración pública triplicó a la del sector privado, comparando el primer trimestre de 2014 y 2015, e incluso esa evolución podría haber sido mayor, ya que la estadística oficial no considera a provincias como Córdoba y Santa Fe, entre otras, que mantienen sus propias cajas previsionales. La tasa de aumento interanual de los puestos de trabajo en el sector

⁹IARAF (2014). *El Estado como principal demandante de empleo en los últimos dos años*. Informe Económico N° 259, Buenos Aires.

público fue de 5,2 por ciento, mientras que la cantidad de empleados registrados en el rubro privado subió, en el mismo lapso, apenas 1,6 por ciento interanual promedio.¹⁰

Desde el punto de vista jurisdiccional la participación de las provincias en el empleo público ha tenido un crecimiento relativo superlativo por sobre la administración central y los municipios (aunque éstos también crecieron). En 1970 la nación absorbía más de dos tercios de los empleados públicos del país (casi el 70%), las provincias sólo el 22%, y los municipios el 9%.

Para 1985 nación y provincias tenían la misma cantidad de empleados. Entre 1990 y 1991 se da el último salto brusco, y las provincias superan el 50% de los empleados públicos del país, a la par que los municipios participan con casi el 15%. La administración central apenas supera el 30%.

La relación inicial se ha invertido completamente: la nación tiene el 22% de los empleados, mientras que las provincias (61%) no alcanzan los dos tercios del total por el crecimiento de los municipios (17%). Y pareciera que la tendencia sigue más allá del período abarcado.

“El mayor aumento del empleo correspondió al sector público provincial, que desde 2007 creció casi en un tercio (7,3 por ciento anual), seguido muy de cerca por los municipios, en los que el número de empleados se expandió en 30 por ciento. Al respecto, la excepción en este último caso es la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde el crecimiento del empleo fue de 9% (aún así llamativo en un período de sólo 4 años)”.¹¹

Ello se debe a un proceso de descentralización de funciones –y con ello de la planta de trabajadores- que fue muy acelerado en los años ’80 y se consolidaría en los ’90. Ahora las provincias asumen buena parte de las actividades que requieren mayor cantidad de recursos humanos. Principalmente la educación, la salud y la seguridad.

El empleo público ostenta la tendencia de crecimiento más regular respecto a la PEA y a la ocupación en general. Además, aportaba al 2010 el 30% del total del empleo registrado, aunque con cierta trampa, porque el Estado suele esconder su alto nivel de empleo en negro y precarización. Tiene la posibilidad de manipular la forma de recoger los datos, y además hacer pasar formas de empleo precario como otro tipo de relación jurídica, como en el caso del Plan Argentina Trabaja.

¹⁰Cfr. INDEC. Evolución de los puestos de trabajo, Promedios de Remuneraciones y Costo Salarial de los asalariados registrados. Junio 2015.

¹¹SEL Consultores (2012). “Sector Público vs. Sector Privado. ¿Quién paga más?”. Newsletter sobre la situación laboral y social de la Argentina. Marzo de 2012.

En cuanto a los niveles de remuneraciones, hay una superioridad salarial del sector nacional por sobre el provincial y el municipal. La distancia se ha acortado respecto a las provincias y ha aumentado en relación a los municipios. Luego es necesario mirar dentro de cada sector, pues hay diferencias salariales muy profundas. Por ejemplo, el salario de un bancario es dos veces y medio el salario promedio del sector público, y equivale a tres salarios provinciales y a cuatro municipales; y es muy extendido el planteo de que en el ámbito público, a diferencia del privado, los salarios no siempre están asociados al nivel de calificaciones.

En cuanto a la relación entre la situación salarial de los empleados públicos y los del sector privado registrado, el primero no sólo es importante en el crecimiento del empleo sino en los niveles de remuneraciones. El salario promedio del sector público es cerca del 12% más alto que el del sector privado registrado. Luego, el salario privado supera al público provincial y municipal, pero está muy lejos del salario del sector nacional. Aquí la heterogeneidad es muy significativa en sentido inverso al del empleo. El grueso de los trabajadores estatales (78%) es provincial (61%) o municipal (17%), y se encuentran entre los peores pagos del país. Las provincias y los municipios pagan muy por debajo del sector público nacional (-49% y -58% en ese orden), y también que el sector privado (-16% y -30% respectivamente). Los trabajadores municipales entran en el podio de los peores pagos del país, junto con los del sector rural y los “gastronómicos” y hoteleros.

Pero, con todo, los empleados públicos no conforman el batallón más numeroso de los obreros cuyo ingreso viene de las arcas públicas. Ese lugar lo ocupa la fracción de la clase obrera cuya vida útil para la explotación capitalista se ha agotado, los jubilados, y otros sujetos que por distintas razones (discapacidad entre otras), no están en condiciones de trabajar ni forman parte de la PEA.

Hasta mediados de la década de 1930, el sistema contaba con menos de 50.000 beneficiarios. En 1963 se supera el millón de beneficiarios, en su inmensa mayoría “asalariados”. 15 años después, en 1978, ya eran dos millones los beneficiarios, ahora con el 25% de “autónomos”; y con un tercio de pensionados. En 1990 sumaban más de 3 millones en total, y los autónomos alcanzan el 33% de los beneficiarios (pero a partir de ese momento comenzarían disminuir paulatinamente en términos relativos –al 2002, constituían el 22% del total).

Durante 15 años, entre 1990 y 2005, el sistema se mantuvo prácticamente “congelado” con poco más de 3 millones, pero entre 2005 y 2009 ingresaron al sistema más de 2,2 millones nuevos

beneficiarios, un incremento del 80% en sólo cuatro años, alcanzando un total de 5,4 millones, rondando la cantidad de jubilados en el 80% del conjunto. Según el organismo a cargo del sistema, la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), al 2012 había más de 7,1 millones de beneficiarios del sistema nacional.¹²

Pero este incremento se ha realizado sobre la base de una precarización absoluta. La jubilación como salario diferido se ha transformado en un plan asistencial que apenas rosa el tercio del valor de la canasta familiar.

Además de la reproducción de trabajadores estatales activos y jubilados y pensionados, una masa gigantesca de la población reproduce su vida mediada por la acción del Estado a través de subsidios y distintas formas de asistencia social, comenzando por la clase obrera ocupada.

El salario promedio de la mitad de los trabajadores no alcanza la mitad del costo de la canasta básica. En Argentina no hace falta estar desocupado para ser pobre. En consecuencia, para elevar la “demanda interna”, es decir la capacidad de consumo y afrontar un problema político constante, el Estado refuerza el salario con transferencias de distinto tipo (asignaciones familiares por ejemplo) y con la provisión de determinados bienes y servicios en forma gratuita o a un precio muy inferior al de mercado.

Las asignaciones familiares alcanzan actualmente a 4 millones de trabajadores, cuyo salario máximo es equivalente a la canasta familiar. Superado ese ingreso se pierde el derecho a persibirla. El número de las pensiones no contributivas casi se quintuplicó entre 2003 y 2015 (de 344.000 a 1,5 millón). La Asignación Universal por Hijo, dirigida a madres desocupadas, es una de las políticas de transferencias de ingresos más importante del último período, actualmente con 3,6 millones de beneficiarias. También se cuentan más de medio millón de jóvenes beneficiarios del programa Progresar, para finalizar sus estudios.

En la actualidad más de 17 millones de personas reciben todos los meses pagos de la ANSeS. La vida de casi el 45% de la población total depende del pago en tiempo y forma que haga un organismo que, a pesar de su origen dedicado a lo previsional, pasó a tener muchas otras funciones.¹³ Entre otras, se utiliza como reservorio para pagar el endeudamiento externo, ejecutar el programa de viviendas PROCREAR, etc.

¹²Cfr. ANSeS. “Las jubilaciones y pensiones aumentan un 31,05% en 2012”. web oficial del 03/08/2012

¹³Cfr. Bermudez, I. (2015). “Más de 17 millones de personas reciben todos los meses pagos de la ANSeS”. En *Diario Clarín*, del 24/05/2015.

Si a ello sumamos a los trabajadores estatales, a los más de 200.000 cooperativistas del programa “Argentina Trabaja”, la cantidad de personas que viven directamente del Estado supera holgadamente a la mitad de la población total.

Según el Presupuesto 2015, la ANSeS dispone del 35,8% del gasto total, equivalente a casi el 13% del PBI. El dato clave es que sus fondos son financiados casi con exclusividad por la clase obrera: aportes y contribuciones sobre la masa salarial formal e impuestos generales (principalmente el impuesto al consumo IVA). Es decir que es la clase obrera la que se sostiene a sí misma (en las condiciones señaladas).

Teniendo en cuenta el gasto realizado específicamente en materia de asistencia social, mientras el Estado argentino destinaba cerca de 150 pesos por habitante en 1993 y 180 pesos en 1999 y en 2004, en el año 2008 ha destinado una cifra cercana a los 280 pesos por habitante. Este creciente gasto en asistencia, por otra parte, va incrementando su importancia relativa como fuente de ingreso de la clase obrera frente a los salarios. Al realizar un índice de la evolución “Gasto en asistencia/Salario real” surgió que mientras el salario real promedio pierde el 18% de su valor, el gasto asistencial por habitante se incrementa el 94%. Si bien a lo largo de todo el período analizado hay momentos de reversión del movimiento, éstos son cortos y la tendencia es siempre creciente, independientemente del gobierno en el poder. En los años correspondientes al gobierno kirchnerista, mientras los salarios reales promedio crecen el 15% entre 2003 y 2008, el gasto en asistencia social lo hace en un 59%. Dada la imposibilidad de satisfacer el conjunto de sus necesidades vía su participación en el mercado (aunque tengan empleo), los trabajadores argentinos dependen cada vez más de la asistencia directa para vivir, aun cuando ésta sólo alcance para mantenerlos en condiciones de vida degradadas. La pauperización producida por las condiciones del mercado de fuerza de trabajo, se acompaña con políticas pauperizadas.

En tanto la existencia de la sobrepoblación rige los movimientos del salario, para garantizar de forma extendida una fuerza de trabajo barata, los ingresos que proveen las políticas asistenciales deben ser constitutivamente bajos. Pero si además, como sucede en la Argentina, los bajos salarios se constituyen en condición para el proceso de acumulación de capital, los ingresos de las políticas asistenciales se ubican aún por debajo de ese nivel, de forma que sólo pueden reproducir sujetos de forma degradada.

La masa de gente que cobra la política asistencial, aún en períodos de relativa recomposición económica, es una forma de reconocer la condición sobrante de esta población, que se manifiesta en todos los aspectos de la vida: no sólo cómo trabaja sino también qué y cómo se consume. Esto

pone en evidencia que el capitalismo argentino no puede garantizar la reproducción en condiciones normales de una parte cada vez mayor de la clase obrera.¹⁴

La incidencia del Gasto Social en la reproducción social, en particular de la clase obrera, es decisiva como determinante del valor de la fuerza de trabajo, del poder adquisitivo del salario y de la reproducción directa de porciones enteras de la clase obrera a través de la asistencia social. El Estado se ha metido de lleno en la relación entre el capital y el trabajo, interviniendo coactivamente en su parte sustancial -que es la del precio que se paga por la mercancía fuerza de trabajo. En función de los problemas descriptos, la función última de esta intervención es garantizar el proceso de abaratamiento de la fuerza de trabajo y hacer frente al problema de la valorización de los capitales que operan en el país. Fija ‘salarios mínimos’ (y también “techos” a las actualizaciones salariales), garantiza la tercerización laboral, expande figuras “no laborales” como forma de precarización. En definitiva, arbitra entre las clases sociales en la lucha por el precio al que se vende la fuerza de trabajo, transformando la relación privada en que se negocia el salario en una de carácter público.

Luego, el proceso lo empuja a la expropiación de la clase obrera. En la década del 30, el Estado se apropiaba del 13% del salario bruto de los trabajadores. Desde la década del 60 que esa apropiación no baja del 30%, y en la actualidad ha llegado a superar el 50%. Todo el sistema impositivo es “regresivo”, recae fuertemente sobre ella, y además, como se explicó más arriba, el Estado le expropia buena parte de los fondos de la seguridad social.

El incremento sostenido del gasto estatal no implica necesariamente una mejora en las condiciones de reproducción, desde el punto de vista histórico. Antes que ser sinónimo de buena salud, expresa la forma concreta con que el capital va sobrellevando las contradicciones de su movimiento; en este caso las enormes dificultades de reproducción social de vastos sectores de la población. Expresa que hay necesidades sociales insolventes que el Estado tiene que afrontar, aun de manera limitada.

V. La centralidad del Estado para la reproducción social y para la acción política

¹⁴Seiffer, T. (2011). “La máquina de subsidios. La clase obrera argentina y la política asistencial”. En *Revista El Aromo*, N° 60, Buenos Aires, RyR.

Más allá de las determinaciones propias de la Argentina, el crecimiento del Estado expresa -como ley general de la acumulación- la contradicción entre la organización privada e independiente del trabajo social como mecanismo automático de regirse el proceso de producción de valor, y la creciente socialización del trabajo privado manifestada en el proceso de concentración y centralización de capital. En otras palabras: el crecimiento del Estado es una forma de la concentración y centralización de capital.¹⁵

Cuanto más crece la acumulación, tanto más crece la porción de capital que encierran los capitales individuales. Toda acumulación se convierte en medio de una nueva acumulación, y al aumentar la masa de riqueza que funciona como capital amplía su concentración, y en tanto crecimiento del capital social se expresa en el aumento de los capitales individuales. Dicho en criollo, las empresas se vuelven cada vez más grandes.

Pero este proceso de concentración no deja de estar atravesado por la competencia de los capitalistas del ramo, que se enfrentan entre sí; con lo cual la concentración se dispersa en muchos puntos, y además está el problema de la formación de capitales nuevos y la escisión de los capitales viejos.

Para boicotear esa dispersión del capital social en muchos capitales individuales, aparece el fenómeno de la centralización, que no es ya la concentración simple de medios de producción, sino la concentración de capitales ya formados, eliminando su autonomía individual, a partir de la expropiación de unos capitalistas por otros, convirtiendo así muchos capitales pequeños en pocos grandes.

Aparte de esto, la producción capitalista se crea una potencia enteramente nueva, el sistema de crédito, que en sus comienzos se insinúa recatadamente, como tímido auxiliar de la acumulación (...) pero pronto se convierte en un arma nueva y terrible en la lucha competitiva y, finalmente, se transforma en un gigantesco mecanismo para la centralización de los capitales.¹⁶

No obstante, aunque más grandes tanto relativa como absolutamente, no dejan de ser capitales individuales. Y entonces la necesidad de expandirse en la escala correspondiente que porta la producción de plusvalía relativa choca constantemente con la fragmentación en capitales privados.

¹⁵Este proceso se desarrolla en extenso en Iñigo Carrera, J. (2008), op. Cit. Cap. III. "El Estado capitalista".

¹⁶Marx, K. (2000). *El Capital*. México, Akal. L.I., T.III., p. 88.

La forma más rápida de superar esta traba es la centralización de los capitales (...) en una determinada rama bajo una sola mano. Y la mano más poderosa en este sentido es la del capital social mismo, actuando por medio de su representante político general, el estado. La producción de plusvalía relativa tiende así a tomar forma concreta en la acción del estado que avanza sobre la mera propiedad privada del capital, transformando a éste en una propiedad directamente social.¹⁷

Luego, al crecer la acumulación sobre la base de la producción de plusvalía relativa, se va complejizando la organización del trabajo. Así, el proceso se va transformando en uno socialmente combinado y científicamente organizado, en el que tal carácter aparece objetivado en la maquinaria.

En consecuencia, el capital necesita producir un obrero con atributos universales para operar sobre el sistema de maquinaria que le toque en suerte. La producción de ese obrero universal escapa ahora a los distintos capitales individuales para convertirse en una potestad del capital total de la sociedad, por caso a través de la universalización de la educación pública, etc.

Con el proceso de producción de plusvalía, otro problema aparece de inmediato con el control de los recursos naturales. Los capitalistas individuales no pueden hacer otra cosa que buscar su explotación voraz e inmediata con el objeto de valorizarse lo más rápidamente. Pero de realizarse así sin límite alguno, nuevamente esta depredación aparece amenazando la reproducción del proceso de acumulación mismo, poniendo todo tipo de trabas (agotamiento de las fuentes, costos de recuperación, contaminación del medio, encarecimiento de la protección de la fuerza de trabajo). Correspondientemente, el capital necesita intervenir directamente en el asunto, y lo hace a través del Estado, estando mediada esa intervención por la lucha de clases y el papel que asume en ella la clase obrera.

Además, el desarrollo del capitalismo contemporáneo va produciendo una población sobrante que crece tanto, que ya crece por encima de la necesidad del propio capital como factor contrarrestante a la solidaridad de la clase obrera para la defensa del valor de la fuerza de trabajo. Y en paralelo, la revolución constante de la capacidad productiva del trabajo lleva consigo la expansión constante de la producción social de mercancías. Es decir, aparece, y fuertemente, la disociación entre el crecimiento de la producción y el crecimiento de la masa de obreros que no cuentan con dinero para acceder a los medios de vida. Es decir, que aparece con toda violencia la sobreproducción, porque se produce por encima de la necesidad social, y el “sub-consumo”, porque se consume por debajo de la necesidad social.

¹⁷Íñigo Carrera, J. (2008). op. cit. p. 106

De esta manera, el propio desarrollo de la acumulación va empujando cada vez más la organización autónoma de la producción social (o sea a la organización basada en la acumulación privada) a tomar la forma de una organización directa por el Estado. La acción de éste aparece bajo sendas formas de incentivo al consumo, reproducción directa a través de la entrega de mercaderías comestibles, garantizando la salud, la educación, etc.

Solo mirado desde el punto de vista material es un monstruo incomparablemente superior que cualquier empresa nacional... pero incluso multinacional: siendo el representante de un recorte de la acumulación que no llega al 1% del PBI mundial, así y todo su planta supera con creces la cantidad de empleados de Wal-Mart, la empresa privada con mayor cantidad de empleados del mundo y está cerca del doble que los que emplea McDonald. Todos los días, ingresan al Estado argentino la cantidad de personas equivalente a la que emplean las fábricas de tamaño medio del país. Es una máquina de absorber población sobrante por todos sus intersticios; parte de aquella que el mercado privado no está en condiciones de ocupar.

Pero no sólo crece en cantidad de personas que dependen directamente de él para reproducirse. También crece en organismos, en estructuras, en programas, en 'beneficiarios' de sus actividades, y otras múltiples manifestaciones. Su extraordinaria expansión en los últimos años no sólo tiene que ver con el acompañamiento 'natural' a la expansión de la acumulación de capital, sino que expresa una transformación histórica, que naturalmente no comenzó ayer, pero que se profundiza. Un cuidadoso análisis de las transformaciones generales que se han producido en las relaciones jurídicas como producto del desarrollo de la especificidad del proceso nacional de acumulación y a la correspondiente estatización de la vida social excede a las posibilidades de este trabajo. Sin embargo, interesa mencionar ciertas tendencias.

La imagen de una "desaparición", "retiro" o "ausencia", términos a los que todavía hoy día se apela, está reñida con las estadísticas más elementales. Otra cosa es si tiene la capacidad que se le suele imputar. A juzgar por la experiencia histórica y más allá de cualquier resultado esporádico, la acción estatal dirigida a "corregir los desequilibrios del mercado" no ha logrado cumplir con ese objetivo, no puede anular las contradicciones intrínsecas del movimiento del capital sino que, por el contrario, agudiza sus tendencias.

En el capitalismo contemporáneo, sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial, se ha registrado una diferencia sustancial entre la vieja doctrina liberal de los derechos humanos que surge con la Revolución Francesa y la que se expresó a partir de la proliferación de los Tratados

Internacionales de Derechos Humanos. Ambas de impronta iusnaturalista, la primera reconoció la igualdad ante la ley y la titularidad de todos los derechos por la mera condición de personas, pero en el marco de un capitalismo naciente en el que sería el mercado el garante de su cumplimiento, mientras que para el Estado se reservaban atribuciones mínimas –la administración de justicia, la seguridad-. A lo largo del siglo XX se consagran jurídicamente la igualdad material y la universalidad y operatividad de todos los derechos (incluidos los políticos). El desarrollo del capitalismo no había arrojado los resultados esperados, y ya no era suficiente con la consagración de la igualdad legal. Los derechos debían materializarse, posibles de ser ejercidos por todo el mundo. Se asistió así a una superproducción normativa de reconocimiento y consagración de derechos “inherentes a la dignidad de las personas” y a cargo de tamaña empresa se colocó al Estado, con una responsabilidad absoluta e inexcusable.

Acompañada de la naturalización y universalización de otros valores como la democracia, esta renovada doctrina de los derechos humanos se expandió con una velocidad superlativa en el mundo jurídico occidental, y hasta cierto punto con patente revolucionaria. Sus ideas sobrevivieron incluso al auge del neoliberalismo y las tesis que interpretaron la “globalización” como un avance del mercado frente al debilitamiento del Estado, desconociendo que los Estados jugaron en ese proceso un rol central para sostener de múltiples formas la reproducción del sistema capitalista, debiendo extender sus funciones al mismo tiempo que se amplía la esfera de circulación del capital.

De algún modo, la idea de la “retirada” del Estado también tiene una expresión deformada en el derecho, cuando se considera que la no resolución de distintos problemas sociales (vivienda, salud, educación, empleo) se debe a una ausencia del Estado o, mucho más de moda en los últimos años, a la “falta de políticas públicas”.

La centralidad del Estado como garante de los derechos encuentra su base en el fenómeno que venimos describiendo: el incremento sostenido de la intervención estatal, que se venía registrando con fuerza desde comienzos del siglo XX. Pero el derecho ha naturalizado ese proceso, y lo ha vaciado de contenido, como si esa intervención hubiera tenido como motor y como finalidad satisfacer el ejercicio universal de todos los derechos y no la reproducción del proceso de acumulación de capital. Sin dudas no ha sido el derecho el que ha obligado a los estados a mutar, sino las necesidades de reproducción del capital.

Siendo las contradicciones sociales propias del modo de producción capitalista las que producen sus descalabros, el orden jurídico creado para regular la paz social, se ha transformado en uno de excepción, de emergencia permanente, dando lugar el llamado “poder de policía de emergencia o amplio”, es decir la posibilidad de que el Estado intervenga en las relaciones sociales (y en sus formas jurídicas), violentando una serie de principios del derecho liberal clásico, como la igualdad jurídica, el carácter privado de los contratos y sus consecuencias, la seguridad jurídica, la división de los poderes, el principio de reserva, de legalidad impositiva, etc. Tal “anomalía jurídica” se ha transformado en la normalidad del funcionamiento institucional. Por eso, la proliferación de todo tipo de figuras jurídicas e institutos de excepción: decretos de necesidad y urgencia, intervención federal, delegación legislativa, recursos por gravedad institucional, etc.

Respecto a la morfología estatal, este proceso ha redundado en una sostenida concentración de funciones y mayores atribuciones en el poder administrador en detrimento de los otros poderes, ‘alterando’ el tradicional e idealizado sistema de división de poderes, así como muchos “principios” del Estado de derecho, y fundamentalmente la relación del Estado con las clases sociales. El Estado se expresa, desde el punto de vista de la reproducción social, esencialmente en el Poder Ejecutivo.

Luego, a medida que el Estado se expande cuantitativamente, incrementa sus capacidades de intervención normativa (aunque parezca lejano, el desarrollo tecnológico tiene mucho que ver en esto), y abarca cada vez más áreas de la vida social. La intervención puede darse tanto en forma ‘positiva’, como regulación, pero también como de desregulación, que sin embargo es siempre una forma de regular, porque desde que un área de la vida social es identificada por el poder estatal está al menos “contorneada”, y por lo tanto regulado lo que es pasible de intervención directa y lo que no lo es. Pero todas las relaciones sociales tienen en la actualidad una regulación jurídica inmensamente superior que en el pasado.

También la vida social se judicializa cada vez más, como si la resolución privada de los conflictos seguiría siendo la forma prevaleciente de su canalización.

En las relaciones más generales, los principios también se dejan a un lado por la fuerza de la realidad. Está lleno de tributos que violan el principio de legalidad, o sea que son establecidos por el poder administrador, acuciado por necesidades. La seguridad jurídica tiene su límite en la seguridad de las relaciones sociales, o sea, casi no tiene límites. Este principio exigiría garantizar la “certeza del derecho” a empresas e individuos de modo que su situación jurídica y patrimonial

no será alterada por leyes, normas administrativas o fallos judiciales. O sea que se vincula con la previsibilidad de las decisiones de los diferentes poderes del Estado. Pero para que haya previsibilidad en el ámbito jurídico, antes tiene que haber previsibilidad en la realidad social y política.

La estatización de la vida social se traduce en el pasaje de las relaciones de derecho privado a las relaciones de derecho público, es decir a las relaciones políticas. La lucha abierta van relegando al derecho privado a un rol secundario, cada vez menos importante en términos de sus potencias para producir consecuencias generales, y los conflictos jurídicos privados (hasta los más privados, como la relación entre empresas y consumidores), pasan a resolverse en el ámbito del derecho público, en instancias de 'negociación' colectiva (por ejemplo, entre asociaciones de consumidores y empresas, o entre empresarios y trabajadores, mediadas por el Estado y sus organismos de contralor) o por la vía de las acciones directas. Así, las relaciones jurídicas van abriéndose camino como relaciones de fuerza, como relaciones políticas que se desarrollan como conflictos frente al Estado, desde la "libertad de expresión" hasta el "derecho a peticionar a las autoridades".

Por otra parte, el Estado y la política están íntimamente asociados. Pero no se trata simplemente de una relación exterior, ni mucho menos transitoria. Para acceder al poder, los partidos políticos se nutren cotidianamente de la riqueza social captada por el Estado. Además de la manutención de los militantes "profesionales", el acceso a las palancas del Estado permite generar redes "clientelares" de personas cuya reproducción depende de aquél, y que la coacción indirecta —o sea la necesidad vital— transforma por lo menos en militantes "pasivos". En un país donde la reproducción a través del Estado asume las dimensiones vistas (y donde hay provincias enteras en que el empleo público es todo), la extensión de este fenómeno es extraordinaria. En parte esto explica la constitución de "feudos", y de caudillos que permanecen décadas en el poder, y que sólo son desbancados por un aparato mayor, o en situaciones de crisis política extrema.

No sólo los trabajadores participan de este proceso creciente. Los empresarios también. Hay muchos que viven del Estado. No es algo ajeno a la competencia capitalista sino una forma que surge de su propia entraña. En muchos casos, no podrían sobrevivir de otro modo. En otros, financiar campañas políticas de partidos políticos con posibilidades de acceder a puestos de poder resulta una "inversión" muy atractiva. Fenómeno que, por supuesto, es factor de incremento del gasto público.

Las campañas electorales son una muestra palmaria de la lucha encarnizada que se desenvuelve en torno al Estado y también evidencian la centralidad de los “aparatos” político-partidarios montados sobre la base del “aparato” del Estado.

VI. Consideraciones finales

La necesidad del desarrollo capitalista en Argentina -la creciente estatización de la vida social- es expresión de un fenómeno mundial, que se va agudizando cada vez más. El Estado necesita desarrollar y extender las ‘políticas públicas’ imprescindibles para la supervivencia de capitales individuales ineficientes -en el marco de una competencia cada vez más voraz-, y, al mismo tiempo, coadyuvar la reproducción de una porción creciente de la clase obrera para no estrangular el proceso de acumulación; tanto a la población desocupada como a las fracciones ocupadas cuya fuerza de trabajo se vende sistemáticamente por debajo de su valor, aun en los momentos de expansión. Esa política de ‘redistribución de los ingresos’ suele ser presentada de manera invertida desde el punto de vista del metabolismo social: la riqueza generada por la clase obrera y expropiada por la burguesía y el Estado es reivindicada como una distribución del capital en beneficio de los trabajadores.

El derecho también arranca la discusión sobre el ejercicio de derechos a partir de la “distribución” o “redistribución” de la riqueza; o sea desde el proceso de la circulación del capital. Esta cuestión es clave, sobre todo en cuanto a las discusiones relativas al “rol del Estado”. Siempre aparece borrado el proceso de producción, lo que no solo constituye una naturalización de la forma en que se organiza esta sociedad, sino que además mutila la posibilidad de analizar cómo esa organización determina el proceso de circulación, dando unidad al proceso de metabolismo social (al proceso de producción y consumo sociales).

Dicho de otro modo, el ejercicio de derechos, esto es la posibilidad de acceder a bienes, servicios y libertades, está sometido a las relaciones mercantiles, como el conjunto del entramado social. Para poder acceder a una vivienda, hay que comprarla o alquilarla, y para ello hay que contar con el dinero suficiente. No existe ningún derecho natural a la vivienda. La vivienda es una mercancía. Para la mayoría de la población –todos aquellos que no son propietarios de medios de producción-, la única forma de contar con ese dinero para acceder al “derecho a una vivienda digna” es vendiendo la única mercancía que poseen, su fuerza de trabajo. Entonces

necesariamente hay que llegar a las relaciones económicas, y preguntarse, por ejemplo: ¿qué características tiene el mercado laboral en Argentina? ¿Qué tipo de trabajos se desarrollan y bajo qué condiciones? ¿Cuáles son sus tendencias históricas, es decir cómo se han ido modificando esas condiciones en el tiempo?

La realidad concreta de los derechos -y no su naturalización y abstracción- es decir las condiciones de vida de la población, tiene entonces a la relación/capital trabajo como su punto de partida. Luego, al mediar esa relación el Estado no solo media “por extensión” el conjunto de los derechos sino que, por todo lo que se ha explicado (las dificultades para la reproducción de porciones enteras de la población), debe intervenir directamente en las posibilidades y condiciones de su ejercicio: vivienda, educación, salud, alimentación, etc.

En el desarrollo histórico concreto la acumulación de capital en Argentina ha llevado a la clase obrera a condiciones de reproducción cada vez más degradadas. Las crisis, que han sido muy recurrentes -sobre todo en el último período-, profundizan cada vez con mayor violencia esa impotencia para resolver las necesidades del conjunto de la población, y además ponen en cuestión la viabilidad de la mediación estatal capitalista. Esos momentos, en los que el Estado necesita “socializar” las pérdidas para que la acumulación se reanude con violentos recortes, no contrarían el fenómeno sino que lo reafirman. Siempre que pudo, el Estado se expandió (incluso más rápido que el PBI); y siempre que lo requirió el capital, se contrajo violentamente.

El Estado argentino actúa sobre bases materiales muy endebladas. Su punto de apoyo es la explotación y confiscación de la clase obrera. La fracción con mayores salarios sufre una presión impositiva altísima, pero de todos modos es minoritaria frente a las grandes masas de salarios precarios y planes asistenciales. No puede apretar demasiado a los capitales débiles, que son la mayoría, y están constantemente amenazados por la competencia. La renta agraria, que en el pasado fue una fuente de compensación suficiente, no puede contrarrestar la impotencia generalizada. En el último reducto, banqueros, rentistas y compañía gozan de la complacencia propia de la gestión típicamente capitalista del Estado. De conjunto, una presión fiscal al límite en términos de “competitividad”, al tiempo que reproduce el sistema, lo estrangula.

Pero, con todo, no le alcanza. El déficit fiscal es un problema crónico de la Argentina, y la recurrencia al endeudamiento externo como fuente de financiamiento acicatea aún más su inviabilidad.

Argentina tiene problemas muy serios como recorte nacional de acumulación de capital, pierde peso en el mercado mundial, empeoran sus índices vitales, la reproducción social se torna cada vez más degradada. Dada la magnitud de los problemas, es evidente que necesita una profunda transformación social.

En contraste con esta necesidad evidente, y sobre todo en el marco de la presente crisis mundial, se desarrollan los planteos de “normalización” de la economía, reducción del gasto público, “sinceramiento” de tarifas, “honrar” la deuda, devaluación más acelerada, en suma: ajuste. El capital necesita socializar pérdidas, y eso se realiza sobre todo a través de la acción del Estado.

La acción política del conjunto del pueblo trabajador, el convidado de piedra de este proceso, no puede estar orientada por esas recetas supuestamente “viabiles”. Tiene que defender, en lo inmediato, el gasto estatal como la forma concreta en que hoy se reproduce su propia vida. En las condiciones actuales, toda propuesta de recorte es una propuesta contra sí misma. Debe hacerlo en todas y cada una de las esferas en que se manifiesta la lucha por la venta de la fuerza de trabajo, desde la defensa del sistema de seguridad social contra la confiscación de la clase capitalista a través de la intermediación del Estado, hasta la exigencia que los recursos públicos se formen directamente con las ganancias de la clase capitalista, y no con su salario.

Sin embargo, eso no es suficiente para detener un proceso de reproducción en constante degradación, que la va expropiando de los atributos productivos para desarrollar las fuerzas productivas, convirtiendo a porciones enteras suyas en sobrantes para el capital, fragmentándola violentamente hacia su interior, acicateando aun más la venta de la fuerza de trabajo por debajo de su valor.

Debe potenciar políticamente su acción como clase, poner en cuestión las bases mismas de la acumulación de capital en Argentina, y luchar por apropiarse directamente del conjunto de la riqueza social que ella misma produce y le es expropiada cotidianamente. El control del Estado por los trabajadores y la organización de la producción social de un modo racional y científico, es el camino para sacar al país de un impasse histórico.

Bibliografía

- Bermudez, I. (2015). “Más de 17 millones de personas reciben todos los meses pagos de la ANSeS”. En *Diario Clarín*, del 24/05/2015.
- Cortés, R. y A. Marshal (1991). “Estrategias económicas, intervención social del Estado y regulación de la fuerza de trabajo: Argentina 1890-1990”. Buenos Aires, *Estudios del Trabajo*, N° 1.
- Cristeche, M. (2015). “Estado y reproducción social en Argentina. Determinaciones generales del gasto público: 1980-2010”, en *Revista Trabajo y sociedad*, N° 15, Universidad de Santiago del Estero.
- Cristeche (2015b). “Estado, políticas y derechos en el capitalismo actual. Una discusión metodológica sobre la pretensión científica del derecho”, (en evaluación) en *Revista Crítica Jurídica*, N° 37, UNAM, México.
- (2013). *Estado, relaciones jurídicas públicas y reproducción social en Argentina. Acumulación de capital y gasto público estatal. (1980-2010)*. Tesis doctoral, Universidad de Buenos Aires;
- (2013b). “Estado, gasto público y formas jurídicas. Nociones sobre el sistema presupuestario argentino”, en *Revista Derecho y Ciencias Sociales*, N° 7, Universidad Nacional de La Plata;
- (2012). “Menemismo y kirchnerismo frente al gasto estatal en educación y seguridad”, en *Revista Ánfora*, N° 33, Universidad de Manizales, Colombia;
- (2010). “Desesperado. El Gasto Público Social en Argentina (1980-2008)”, en *Razón y Revolución* N° 20, Buenos Aires.
- IARAF (2014). *El Estado como principal demandante de empleo en los últimos dos años*. Informe Económico N° 259, Buenos Aires.
- Iñigo Carrera, J. (2008). *El Capital: razón histórica, sujeto revolucionario y conciencia*. Buenos Aires, Imago Mundi.
- Iñigo Carrera, J. (2007). *La formación económica de la sociedad argentina. Volumen I. Renta agraria, ganancia industrial y deuda externa. 1882-2004*. Buenos Aires, Imago Mundi.
- Iñigo Carrera, J. (2003). “Estancamiento, crisis y deuda externa: Evidencias de la especificidad de la acumulación de capital en la Argentina”, en *Revista Ciclos*, N° 23.
- Marx, K. (2000). *El Capital*. México, Akal.
- Seiffer, T. (2011). “La máquina de subsidios. La clase obrera argentina y la política asistencial”. En *Revista El Aromo*, N° 60, Buenos Aires, RyR.
- SEL Consultores (2012). “Sector Público vs. Sector Privado. ¿Quién paga más?”. Newsletter sobre la situación laboral y social de la Argentina. Marzo de 2012.